CONTRATO N° 01/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES
ID PORTAL N° 238.768

Entre el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, representado en este acto por el ***Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena****, Director General (nombrado por Resolución N° 723 de fecha 05 de marzo de 2007) y el* ***Lic. Carlos Ramírez Bauzá,*** *Director Administrativo (nombrado por Resolución N° 745 de fecha 06 de marzo de 2007), facultados a suscribir el presente contrato denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio sito en la calle Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, Asunción, Capital de la República del Paraguay y la firma* ***SMAR CONSULTORIA*** *con RUC 661942-2, denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa sito en la calle Mcal. Estigarribia e/Brasil y EE.UU, Asunción, teléfono (021) 212.535/231.176, email stella.azu@hotmail.com y, representada en este acto por la* ***Arq. Stella Maris Azuaga Romero*** *con cedula de identidad policial N° 661.914; convienen en celebrar el presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Clausulas y según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.-*

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2012 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 752/2012 dispone de respaldo presupuestario

1. ***OBJETO.***
   El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° 03/2012 - SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES con ID N° 238.768

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - *2.1. El presente texto del Contrato,*
   - *2.2. Resolución de Adjudicación*
   - *2.3. Cuadro de adjudicación*
   - *2.4. La oferta y demás documentos remitidos por el oferente*
   - *2.5. Orden de Compra y/o Servicio emitida por la contratante*
   - *2.6. La Carta Invitación*
   - *2.7. Las especificaciones del bien y/o servicio*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el ***Rubro 280(OTROS SERVICIOS EN GENERAL)****, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 32.939.105(guaranies treinta y dos millones novecientos treinta y nueve mil ciento cinco) IVA incluido .*
   Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238.768.
   La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal 2012.

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
SMAR Consultoría

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA

CONTRATO N° 01/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES
ID PORTAL N° 238.768

4. ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2012 - SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES - ID N° 238.768, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución DGS N° 15/2012 de fecha 12 de Abril de 2012.--

5. ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

LOTE 1: *SERVICIO GASTRONOMICO Y SERVICIO CEREMONIAL PARA 34 REUNIONES DE 50 PERSONAS EN CADA REUNION*

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados surtidos Sandwichitos (de jamón y queso, palmito, atún, verdura, carne, pollo), tartas de queso, pascualina, fugazas, Empanaditas al horno y fritas (de carne, jamón y queso, choclo, palmito, 4 quesos, chilenas, pollo, mandioca), Milanesitas de carne y de pollo, Patita de pollo, Sopa paraguaya, Payagua , Chipa guazú, Chips con carne fría, Tartas de queso, palmito, bombitas de queso.Deberá incluir el servicio de vajillería completa, tablones y/o mesas, mantel (blanco), paquetes de servilletas para cada reunión	FADYSER	unidad	Bandeja x 100 uds	178	92,000	16,376,000
2	90101603-006	Provisión de gaseosas diferentes gustos de 2 litros en envases descartables (tomar todas las providencias necesarias para que las bebidas estén bien frías para la hora para cada reunión)	COCA COLA	unidad	Botella	200	8,625	1,725,000
3	90101603-018	Provisión de cocido negro, Deberá proveer los siguientes de termos de 2 litros, deberá incluir leche, 1 bandeja de chipitas, azúcar, palitos de plástico edulcorantes, vasitos térmicos para cada reunión	FADYSER	unidad	termo s x 2 lts	50	32,775	1,638,750
4	90101603-022	Provisión de café cebado negro, Deberá proveer los siguientes de termos de 2 litros, deberá incluir leche, 1 bandeja de	FADYSER	unidad	termo s x 2 lts	45	32,775	1,474,875

Lic. Carlos Ramírez Bau
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio G. Martínez Caffarena
Director General
SENEPA

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
Consultoría

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

CONTRATO N° 01/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES
ID PORTAL N° 238.768

		chipitas, azúcar, palitos de plástico edulcorantes, vasitos térmicos para cada reunión						
5	90101603-024	Provisión de agua mineral de 500 con gas, para cada reunion, incluyendo vasos descartables	SELTZ	unidad	Botella	80	2,300	184,000
6	90101603-025	Provisión de agua mineral de 500 sin gas, para cada reunión , incluyendo vasos descartables	SELTZ	unidad	Botella	80	2,300	184,000
							TOTAL IVA INCLUIDO	**21,582,625**

El monto total para el lote 1 es de guaraníes veintiún millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos veinticinco.----------

LOTE 2: *SERVICIO GASTRONOMICO Y SERVICIO CERMONIAL PARA 2 REUNIONES DE 300 PERSONAS*

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*90101603-003*	*Provisión de Bocaditos Salados calientes: Empanaditas al horno y fritas (de carne, jamón y queso, choclo, palmito, 4 quesos, chilenas, pollo, mandioca), Milanesitas de carne y de pollo, Patita de pollo, Sopa paraguaya, Payagua sito, Chipa guazú, Pizcitas, Tartas de queso, palmito, , bombitas de queso. Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Deberá incluir el servicio de vajillería completa, tablones y/o mesas, mantel y cubre mantel, servilletas de papel.*	*FADYSER*	*unidad*	*unidad*	*2,144*	*920*	*1,972,480*
2	*90101603-003*	*Provisión de Bocaditos salados surtidos: Sandwichitos (de jamón y queso, aceituna con queso, palmito, atún, verdura, carne, pollo), tartas de queso, fugazas, pascualina, Chips con carne fría., croissants. Se deberá presentar un precio único para todas las opciones .Deberá incluir el servicio de vajillería completa, tablones, mantel y cubre mantel, servilletas de papel*	*FADYSER*	*unidad*	*unidad*	*8,300*	*920*	*7,636,000*

CONTRATO N° 01/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES
ID PORTAL N° 238.768

3	90101603-006	Provisión de gaseosas diferentes gustos de 2 litros en envases descartables (tomar todas las providencias necesarias para que las bebidas estén bien frías para la hora del evento) para 300 personas, Incluyendo vasos descartable para cada reunión.	COCA COLA	unidad	botellax 2 litros	160	8,625	1,380,000
4	90101603-024	Provisión de agua mineral de 500 con gas, para cada reunión, incluyendo vasos descartables	SELTZ	unidad	botellax 500 cc	80	2,300	184,000
5	90101603-025	Provisión de agua mineral de 500 sin gas, para cada reunión, incluyendo vasos descartables	SELTZ	unidad	botellax 500 cc	80	2,300	184,000
							TOTAL IVA INCLUIDO	11,356,480

El monto total para el lote 2 es de guaraníes once millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta.----------

RESUMEN POR LOTES

LOTES	DESCRIPCION	MONTOS
1	Servicio Gastronómico y Servicio Ceremonial para 34 reuniones de 50 personas	21.582.625
2	Servicio Gastronómico y Servicio Ceremonial para 2 reuniones de 300 personas	11.356.480
	TOTAL IVA INCLUIDO	**32.939.105**

El monto total de la adjudicación es de guaraníes treinta y dos millones novecientos treinta y nueve mil ciento cinco.----------

6. ***LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS***
El lugar, día y hora de entrega de los bienes y/o servicios será determinado por la convocante, debiendo EL PROVEEDOR, hacerse cargo de los gastos que implique el costo total del servicio a ser prestado, con el traslado de los mismo.

7. ***PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:***
Una vez que se haya recibido los servicios en SENEPA, según las especificaciones técnica, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del PROVEEDOR. Él responsable de la recepción emitirá un Acta o Constancia de Recepción del suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones del caso si la hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción

7.1. ***DISCREPANCIA***
Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, la convocante notificará dentro de plazo de 3 tres días hábiles dicha irregularidad, EL PROVEEDOR estará obligado a cambiar los productos rechazados por controles de calidad.

CONTRATO N° 01/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES
ID PORTAL N° 238.768

Si EL PROVEEDOR, no subsana los defectos para los siguientes servicios, señalado en el párrafo anterior, la convocante tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra el mismo en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.
La subsanación de los defectos no exime al PROVEEDOR de las multas y sanciones prevista en el contrato.

8. *REAJUSTE DE PRECIOS:*

8.1. Los precios de los servicios adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 inciso b) y 61° de la Ley 20151/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

8.2. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P{(Cmc/Co)-1}, P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

9. *CONDICIONES DE PAGO:*

*9.1. **A CREDITO***

*9.2. **NO SE OTORGARAN ANTICIPOS***

9.3. El pago se realizará con fondos previstos en el rubro 280-284 Fuente de Financiamiento 30, ejercicio fiscal 2012, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional. Las facturas deberán presentarse en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los pagos se realizaran dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de cada factura. En consideración a los pagos que la Contratante hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, el PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

9.4. La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en la orden de compra y/o servicio. ----------

10. *VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERCICIOS*

10.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

10.2. LA CONVOCANTE emitirá Orden de Compra y/o Servicios conforme a las necesidades del servicio en donde se describirá el Bienes y/o Servicios requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios adjudicados.

10.3. Los servicios solicitados deberán ser entregados en los lugares y las fechas estipuladas por la convocante, a partir de la recepción de la Orden de compra y/o servicio por parte del proveedor adjudicado.

Lic. Carlos Ramírez Rojas
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Juan C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
Consultoría

CONTRATO N° 01/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
SERVICIOS GASTRONOMICOS Y GASTOS CEREMONIALES
ID PORTAL N° 238.768

*11. **MULTAS POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA:***
LA CONVOCANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento en la entrega, el mismo deberá abonar una multa equivalente a al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) por cada tres días de retraso, sin superar el 10% del monto total de la Adjudicación. --

*12. **PORCENTAJE DE RETENCIÓN***
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.-

*13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

*14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***
En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse directamente o procedimientos de avenimiento según la Ley 2051/03, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para los efectos el de la ciudad de Asunción.-

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el Contrato de conformidad con las leyes, se suscriben en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril del año 2012.--

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

Lic. Carlos A. Ramírez Bauza
Director Administrativo
por SENEPA

Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena
Director General
por SENEPA

Arq. Stella Maris Azuaga Romero

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
por SMAR CONSULTORIA